(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea 3 ra. Sesión

Legislativa Ordinaria

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

**R. de la C. 740**

26 DE ABRIL DE 2022

Presentada por el representante *Rivera Madera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la administración del Aeropuerto Luis Muñoz Marín desde que paso a manos de Aerostar Airport Holdings LLC y los programas desarrollados a raíz de dicha transacción; evaluar el ~~de~~ cumplimiento del contrato establecido; verificar las condiciones actuales de las facilidades portuarias y los próximos proyectos a establecerse; los beneficios logrados para el turismo y el ~~Pueblo~~*pueblo* de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de febrero de 2013 la Agencia Federal de Aviación avaló el contrato de arrendamiento, del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, establecido entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la empresa Aerostar Airport Holdings LLC.

Tras varios años del traspaso de la administración de nuestro Aeropuerto, es menester que en función de nuestra responsabilidad fiscalizadora esta Cámara de Representantes continúe evaluando el cumplimiento del contrato establecido entre Puerto Rico y Aerostar. Es importante para nuestro pueblo conocer los resultados alcanzados a corto, mediano y largo plazo y si en efecto se ha logrado la calidad y el desempeño prometido.

Es importante poder verificar sobre el aumento o la disminución de pasajeros y/o aerolíneas, el estado en que se encuentran las facilidades, la oferta de establecimientos de comida y tiendas al detal, el alquiler de vehículos, entre otras preocupaciones ~~que estudiadas e investigadas~~. Lo anterior surge por constantes quejas en el servicio, donde reportan que el tiempo de espera en los puntos de cotejo de seguridad parecen continuar excesivamente largos. Asimismo, siguen sin consolidar las inspecciones agrícolas con las inspecciones de seguridad. Tampoco se ha observado mucho cambio con la prohibición de acceso público al área de recogido de equipaje.

Por todo lo cual, esta resolución procura continuar con el ferviente deseo de velar por los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico, tal como se procuró antes de que se materializara este contrato, y mantener el más alto sentido de sana administración pública. Siendo*,* a su vez*,* una herramienta para evaluar el pleno cumplimiento por parte de Aerostar. También se pretende por medio de esta medida continuar periódicamente durante la vigencia de la Decimonovena Asamblea Legislativa revisando, continuamente, el desempeño*,* ~~y~~ el buen uso y desarrollo de nuestro patrimonio nacional.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la administración del Aeropuerto Luis Muñoz Marín desde que paso a manos de Aerostar Airport Holdings LLC y los programas desarrollados a raíz de dicha transacción; evaluar el ~~de~~ cumplimiento del contrato establecido; verificar las condiciones actuales de las facilidades portuarias y los próximos proyectos a establecerse; los beneficios logrados para el turismo y el ~~Pueblo~~*pueblo* de Puerto Rico.

Sección 2.-La Comisión ~~rendirá un informe parcial en sesenta (60) días~~ *podrá rendir informes parciales* sobre sus hallazgos y gestiones, además presentará ~~informes periódicos cada ciento ochenta (180) días hasta~~*un infrome final que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de* que culmine la Decimonovena *(19na.)* Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.